



**Acuerdo de 26 de septiembre de 2023, de la Junta Electoral de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, sobre la votación para la elección de representantes de ESTUDIANTES y de vacantes de PTGAS en la Junta de Escuela de la EINA.**

De cara a las votaciones que tendrán lugar el lunes 23 de octubre de 2023 de 10h a 18h para la elección de representantes del ESTUDIANTES y vacantes del PTGAS en la Junta de Escuela de la EINA, la Junta Electoral acuerda ordenar el proceso de votación siguiendo los siguientes puntos:

1. La votación se realizará de forma electrónica a través de un formulario en la página web de la EINA en el apartado Elecciones entre las 10h y las 18h.
2. El sistema de identificación del votante se realizará mediante la doble autenticación: introduciendo el NIP en el formulario de votación y su correo electrónico institucional (XXXX@unizar.es) en el que recibirá las notificaciones correspondientes a este proceso electoral.
3. El proceso de votación transcurrirá como sigue: el elector se identificará con su NIP y correo electrónico [XXX@unizar.es](mailto:XXX@unizar.es) y emitirá su voto. A través de este correo electrónico, recibirá un enlace de validación que deberá seleccionar para validar su voto.
4. Si existen varias candidaturas en cada sector, cada elector elegirá una de las candidaturas dentro del formulario de votación; y dentro de ésta señalará los candidatos que desee hasta un máximo del número de puestos a cubrir (18 para ESTUDIANTES y 2 para vacantes de PTGAS). Si se señala la candidatura, pero no se señala a ningún candidato dentro de la misma, se considerará que todos sus miembros han recibido un voto.
5. En el formulario se podrá seleccionar el voto en blanco como una opción más.
6. Tras el escrutinio, y en los casos de empate, la ordenación de los candidatos se resolverá mediante sorteo por parte de la Junta Electoral.
7. Los candidatos que no resulten electos pasarán a ser suplentes con el orden establecido según el número de votos recibidos.

**Zaragoza, 26 de septiembre de 2023**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA EINA**

Aránzazu Martínez Pérez

*(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable  
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)*